



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9528724 de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA TOLIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9528724
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2026
OBJETO	<i>CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE NODO TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026. LOTE 3</i>
CONTRATISTA	3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S
CC o NIT	900689323-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 5 VÍA ESPINAL-IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO - ESPINAL TOLIMA COLOMBIA.
FECHA DE INICIO	1 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y legalización del contrato, como son: 1) expedición del compromiso de registro presupuestal, 2) aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) diligenciamiento del acta de inicio (cuando aplique). sin exceder del 30 de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.903.666,70)



PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de julio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.903.666,70)
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2026 al 01/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101017615		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/05/2026	20/11/2026	4.180.733,34
Salarios y prestaciones sociales	27/05/2026	20/07/2029	1.045.183,33
Calidad del servicio	27/05/2026	20/01/2027	4.180.733,34

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en el estudio previo y en el contrato.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
3) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	0% Aun se encuentra dentro del plazo del contrato	N/A
4) El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
5) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A



6) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
7) Los elementos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, conservando la calidad del bien suministrado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
8) Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
9) Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
10) Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A
11) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.	0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales	N/A



<p>12) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.</p>	<p>0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales</p>	<p>N/A</p>
<p>13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato</p>	<p>No se han realizado nuevas obligaciones</p>	<p>N/A</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	<p>0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales</p>	<p>N/A</p>
<p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	<p>0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales</p>	<p>N/A</p>
<p>Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo:</p>	<p>0% Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales</p>	<p>N/A</p>



SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		
<p>Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada" 	<p>0%</p> <p>Al momento no se han realizado ninguna entrega de materiales</p>	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/07/2026	0	0	0	\$20.903.666,70	0

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En la presentación de la oferta el contratista presento certificación del 04 de mayo de 2026, en la cual se certifico lo siguiente : *“El suscrito JOSIMAR ATENCIO BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.129.583.054 y tarjeta profesional nro. 210274-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S., identificada con NIT. 900.689.323-6, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.”*

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Considerando que al inicio del proceso de compra de materiales e insumos de laboratorio del Línea de Tecnologías Virtuales tenía una necesidad que superaba el presupuesto disponible se optó por modificar la cantidad de materiales a adquirir, no obstante, ante el ahorro de recursos, por el costo bajo de la oferta favorecida, se apertura la opción de adicionar algunos de los materiales e insumos faltantes, en cuantía de **\$ 6.421.484.20** a fin de utilizar el saldo disponible para realizar la compra de estos materiales e insumos de laboratorio faltantes contemplados en la necesidad que no pudieron incluirse en el proceso.

La **ADICIÓN PROPUESTA** permitirá adquirir y establecer diferentes ensayos de laboratorio, lo que brindará a múltiples usuarios utilizar la infraestructura de una mejor manera, permitiendo el desarrollo de actividades en paralelo, esto debido al alto flujo de proyectos solicitados en el área de biotecnología y nanotecnología. Los materiales e insumos proyectados son elementos básicos de un laboratorio de biotecnología Agroindustrial que se requieren para el diseño, desarrollo y validación del funcionamiento de prototipos de base alimentaria y no alimentaria.

Por lo tanto, se contempla realizar una adición por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (**\$6,421,484.20**) incluyendo materiales e insumos de laboratorio adicionales, con un saldo disponible en el **CDP No. 8026 del 25 DE MARZO DE 2026 con cargo al rubro presupuestal denominado C3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (**\$6,421,484.20**)

Modificar la cláusula del **VALOR DEL CONTRATO:**

- ✓ **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (**\$20.903.666,70**)
- ✓ **VALOR ADICIONADO:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (**\$6,421,484.20**)
- ✓ **VALOR TOTAL:** VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (**\$27,325,150.90**)

7. CERTIFICACIÓN



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma 01/07/2026.



JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Juan Guillermo Naveros Jimenez – Experto extensionista Tecnoparque